

24/25

Reglamento

TORNEOS INTERNOS USJ



SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS USJ
competiciones@usj.es
www.usj.es/torneosinternos
<http://competiciones.usj.es/>



BASES GENERALES

Preliminar

- Los Torneos Internos de la Universidad San Jorge tienen como premisa fundamental el **juego limpio**, de tal modo que cualquier acción de un participante que no atienda a esta premisa será motivo suficiente para su eliminación de la competición.
- La inscripción a un Torneo Interno supone aceptar este Reglamento, así como la Normativa Técnica de cada deporte o cualquier directriz añadida y comunicada por parte del Servicio de Actividades deportivas.
- La participación en un Torneo Interno supone aceptar las indicaciones que informe el Servicio de Actividades Deportivas a través de correo electrónico a los manager de equipo (capitanes).
- Todos los participantes se comprometen a tener un comportamiento individual acorde a los criterios establecidos en la guía de buenas prácticas en el deporte universitario.
- Todos los participantes se comprometen a respetar, aceptar y cumplir las sanciones que establezca el Reglamento y/o el Juez Único de competición.
- El Servicio de Actividades Deportivas se reserva el derecho a modificar el Reglamento durante la competición con el fin de mejorar su funcionamiento.



BASES GENERALES

Participación

- Los Torneos Internos USJ 2024-25 se convocan en las modalidades deportivas: vóley 4, pádel, tenis, bádminton, fútbol 7, fútbol sala, basket 3x3, balonmano y rugby touch 5.
- Todas ellas en categoría única y mixta, excepto el rugby touch 5 que dispondrá de categoría mixta y categoría femenina.
- Dichas modalidades y categorías podrían ser modificadas según participación. La organización se reserva el derecho a añadir modalidades/categorías deportivas o a anular una competición por falta de participantes suficientes.
- Podrán tomar parte en los Torneos Internos personas de la comunidad universitaria USJ: alumnos/as de cualquier título oficial o propio de la Universidad San Jorge, Personal Técnico y de Gestión y Personal Docente e Investigador con contrato en vigor.
- Los números máximos y mínimos de participantes por equipo son:

DEPORTE	MÍNIMO	MÁXIMO	CATEGORÍAS
VOLEY4	4	6	MX
PÁDEL	2	3	MX
BÁDMINTON	2	3	MX
FÚTBOL 7	10	12	MX
BASKET 3X3	3	6	MX
BALONMANO	7	12	MX
RUGBY TOUCH 5	5	8	MX/FEM
FÚTBOL SALA	5	12	MX
TENIS	1	1	MX

REGLAMENTO

- Cada deportista sólo podrá **formar parte de un equipo** dentro de una **misma modalidad deportiva**. **Sí** que es posible **participar en diferentes deportes**.
- Tras causar baja de un equipo, un jugador no podrá darse de alta en otro equipo de la misma modalidad deportiva durante la misma competición.
- Una vez finalizado el periodo de inscripción se comunicará a los capitanes las Normativas Técnicas por deporte, donde se establecen los sistemas de competición, grupos y horarios de juego y el resto de aspectos importantes para el buen funcionamiento de la competición.
- Tras comunicar las Normativas Técnicas a los capitanes habrá un periodo de 48h para solicitar reclamaciones o abandonar la competición por incompatibilidad horaria pudiendo solicitar la devolución del dinero.

Inscripciones

- La inscripción se formaliza **por equipo/pareja** a través de la inscripción de un MANAGER en la web: https://www.avaibooksports.com/inscripcion/manager-torneos-internos-usj-ambar-triple-zero-2024-25/inscripcion_datos/
- El plazo de inscripción será hasta el **3 de octubre (inclusive)** para todas las modalidades.
- **Al completar la inscripción se debe elegir el día y horario de juego. El equipo/pareja deberá tener disponibilidad completa durante la franja horaria elegida.**
- La inscripción de un equipo a un Torneo Interno tendrá un coste **por equipo o pareja**, para finalizar y completar la inscripción. Este coste **NO** es una fianza y no tendrá devolución al finalizar las competiciones.
- La **inscripción** será **aceptada** únicamente si se ha **abonado el pago** en tiempo y forma.
- Cada grupo tendrá un máximo de equipos inscritos. El Servicio de Actividades Deportivas USJ podrá añadir o suprimir algún grupo de juego en función del número de inscritos.

REGLAMENTO

Modalidades

BÁDMINTON

Máximo de participantes: 24 parejas

2 grupos: martes (12.45h/14.45h) y martes (15.00h/17.00h)

Inicio: 5 de noviembre

BALONMANO

Máximo de participantes: 5 equipos

Grupo único: lunes (12.45h/12.45h)

Inicio: 14 de octubre

BALONCESTO 3X3

Máximo de participantes: 16 equipos

2 grupos: miércoles (12.45h/14.45h) y miércoles (15.00h/17.00h)

Inicio: 16 de octubre

FÚTBOL 7

Máximo de participantes: 32 equipos

4 grupos: martes (12.45h/14.45h), martes (15.00h/17.00h), jueves (12.45h/14.45h) y jueves (15.00h/17.00h)

Inicio: 15 de octubre

FÚTBOL SALA

Máximo de participantes: 8 equipos

2 grupos: viernes (12.45h/14.45h) y viernes (15.00h/17.00h)

Inicio: 18 de octubre

REGLAMENTO

PÁDEL

Máximo de participantes: 32 parejas

4 grupos: martes (11.00h/13.00h), martes (15.00h/17.00h), miércoles (12.45h/14.45h) y miércoles (15.00h/17.00h)

Inicio: 15 de octubre

RUGBY TOUCH 5

Máximo de participantes: 16 equipos

2 grupos: martes (18.30h/20.30h) en categoría femenina y miércoles (18.30/20.30h) en categoría mixta.

Inicio: 15 de octubre

TENIS

Máximo de participantes: 16 participantes

2 grupos: jueves (12.45h/14.45h) y jueves (15.00h/17.00h)

Inicio: 17 de octubre

VOLEY4

Máximo de participantes: 16 equipos

2 grupos: jueves (12.45h/14.45h) y jueves (15.00h/17.00h)

Inicio: 17 de octubre

REGLAMENTO

- En el momento de la inscripción de equipo o pareja, **no** es necesario indicar los datos de la plantilla o pareja. Será en la reunión técnica posterior cuando a todos los manager de equipo se les explicará el procedimiento de registro de su plantilla en la web *competiciones.usj.es*.
- Para poder participar en la competición, **cada jugador** se debe registrar correctamente en la plataforma *competiciones.usj.es* (APP SportZentral) cumplimentando sus datos y una fotografía tipo carnet donde se le identifique claramente. Los participantes aceptan las condiciones y política de privacidad de USJ y SportZentral, así como que la información como jugador (nombre, fotografía y estadísticas deportivas) sea pública.
- La elección del color de las equipaciones en deportes colectivos será por riguroso orden de inscripción.
- Las camisetas de Pádel, Tenis y Bádminton se podrá elegir la talla en la inscripción. No se podrá modificar la talla una vez finalizado el periodo de inscripción.
- En la reunión técnica posterior a finalizar la inscripción se explicará el procedimiento de entrega de camisetas.
- En las modalidades deportivas de equipo no se podrá escoger tallas, habiendo en cada juego de camisetas varias tallas, debiendo posteriormente escoger los dorsales según tallaje.
- Se podrán efectuar altas y bajas de componentes de los equipos, respetando los números mínimos y máximos establecidos en cada modalidad deportiva, hasta la penúltima jornada de la fase de grupos o liga.
- El trámite de alta y baja de un componente del equipo lo hará el capitán a través de la web de *competiciones* 24h antes, como mínimo, del siguiente partido.
- Si el equipo tiene el número máximo de participantes y quiere cambiar un jugador, el alumno/a baja entregará voluntariamente la camiseta al nuevo jugador.
- La gestión de las camisetas para los cambios lo tendrá que hacer el Manager.
- En la reunión técnica se suministrará un balón a cada equipo de fútbol y fútbol sala con el que se deberá competir todos los partidos.
- En las competiciones de fútbol y fútbol sala el manager del equipo será el encargado de gestionar el balón de juego y será obligatorio por parte de los dos equipos presentarlo en el momento de juego.

REGLAMENTO

MANAGERS

- Si un equipo desea delegar a otra persona las funciones del manager durante la competición, se deberá mandar un email a competiciones@usj.es solicitando el cambio e indicando nombre, apellidos, teléfono móvil y correo electrónico del nuevo capitán.
- Serán funciones del manager:
 - Tramitar correctamente la inscripción del equipo y de su plantilla.
 - Realizar el registro de todos los jugadores o pareja, en la web de competiciones tras la reunión de capitanes y 24h antes del primer partido del Torneo Interno.
 - Representar al equipo ante el Servicio de Actividades Deportivas o Juez Único de competición.
 - Responsabilizarse de la disponibilidad y del correcto uso del material deportivo y de las instalaciones deportivas.
 - Firmar el acta del encuentro que realiza el árbitro o realizar cualquier otro trámite necesario durante la jornada de juego.
 - Conocer las resoluciones, aplazamientos y convocatorias de partidos que se establezcan y comunicar toda la información de interés al resto de su equipo y al Servicio de Actividades Deportivas.
 - Gestionar aplazamientos, camisetas de juego y dorsales (en caso de haberlos) de su equipo.
 - Proceder en las gestiones pertinentes indicadas por el Servicio de Actividades Deportivas.

REGLAMENTO

Normativa técnica

- Las Reglas de Juego serán las establecidas por la Federación Aragonesa de cada modalidad deportiva, así como las que emanen del sistema de competición que se establezca en cada modalidad deportiva.
- Una vez finalizado el periodo de inscripción y tenida la reunión técnica con los capitanes, el SAD redactará la Normativa Técnica de cada modalidad deportiva en base a los acuerdos establecidos para el buen funcionamiento de la competición.
- La asistencia a la reunión técnica es obligatoria para los manager. En caso de que un manager no pueda asistir, podrá designar a otro representante del equipo.
- Cualquier duda o aclaración durante un encuentro la resolverá, en primera instancia, allí mismo el árbitro presente.
- En caso de reclamación el procedimiento será enviar un correo a ***competiciones@usj.es*** máximo **24h** después de los hechos o la comunicación de una sanción.



REGLAMENTO

Árbitros



- Serán designados y convocados por el Servicio de Actividades Deportivas en las modalidades de **Fútbol 7, Fútbol Sala, Basket 3x3 y Balonmano.**
- En la modalidad de **Rugby Touch 5** cada equipo designará un miembro del equipo como árbitro del encuentro.
- En el caso de incomparecencia de árbitro designado a la hora señalada para el comienzo del encuentro, éste podrá disputarse atendiendo al siguiente procedimiento:
 - Los capitanes, de mutuo acuerdo, deberán designar a una persona que se encuentre en el recinto y será quien dirija el encuentro.
 - En el caso de que no exista acuerdo, cada equipo presentará una persona, decidiéndose por sorteo quien se encarga de dirigir el encuentro.
 - Si un equipo no presenta quien dirija el encuentro, deberá admitir a quien haya presentado el equipo contrario.
 - En todos los supuestos, el equipo local será responsable de que se cumplimente acta del encuentro por parte de quien haya dirigido el partido.
- En los Torneos de **Vóley4, Tenis, Pádel y Bádminton**, los jugadores serán los que arbitren los partidos, confiando en su buen hacer y Fair Play.
- Ante cualquier incidencia los managers de los equipos podrán contactar con el Servicio de Actividades Deportivas a través de competiciones@usj.es

REGLAMENTO

Alineaciones

- A fin de agilizar el desarrollo de los encuentros, el Servicio de Actividades Deportivas facilitará al árbitro el acta del partido con la relación de participantes, dorsales de los jugadores y color del equipo. Incluyendo en esta lista las modificaciones posibles en caso de existir sanciones aplicables.
- El capitán y jugadores que participarán en cada partido deberán haber finalizado con 24h de antelación el registro en la web de competiciones para poder participar en el partido.
- Todos los jugadores, para participar, es obligatorio que se registren y validen en la plataforma web incluyendo una fotografía tipo carnet donde se indentifique correctamente.
- Es obligatorio que el capitán de equipo firme el acta de cada partido, de esta forma presenta su conforme al resultado y a la legalidad y veracidad de los datos de los jugadores de su equipo, igualmente confirma que los jugadores que participarán en el encuentro son los que aparecen en el acta.
- Si un capitán no firma el acta perderá el derecho a la reclamación.
- En caso de que algún equipo dude de la legalidad y veracidad de la alineación del equipo contrario: en **Fútbol 7 y Balonmano**, deberá reclamar al árbitro alineación indebida como máximo en el descanso del encuentro; en **Basket 3x3 y Rugby 5** : antes de la mitad del tiempo del encuentro; en **Vóley4, Bádminton, Tenis y Pádel**, podrá comunicarlo, antes, durante o inmediatamente después del encuentro.
- Tanto el árbitro, como cualquier persona que se presente como parte de la organización del campeonato puede reclamar en cualquier momento la tarjeta universitaria o DNI a los participantes para comprobar la legalidad y veracidad de la alineación.

REGLAMENTO

- En primera y segunda jornada, en caso de que a un jugador no haya realizado el registro completo en la web de competiciones podrá participar si:
 - El árbitro o personal del Servicio de Actividades Deportivas comprueba que el participante es estudiante de la USJ.
 - El capitán del equipo contrario acepta que el jugador que no está registrado correctamente pero sí es estudiante de la USJ.
- En caso de que las condiciones anteriores sean favorables el jugador puede jugar, sin que el equipo contrario pueda solicitar alineación indebida por este jugador en concreto.

Alteraciones en los calendarios de competición

- En la fase final, si los equipos provienen de distintos grupos horarios, cada jornada se programa con aproximadamente una semana de antelación según disponibilidad de los equipo y otros recursos.
- Antes de la programación de una jornada, un capitán puede comunicar al SAD la modificación de su disponibilidad para tenerla en cuenta. Una vez programado el partido ya solo se podrá tramitar un aplazamiento según los siguientes criterios.
- Se permitirán un total de **un** aplazamiento de partido en la **fase de grupos o fase regular** y **uno** en la **fase final** (si la hubiera).
- Cuando se gasten los aplazamientos y tampoco sea posible la celebración del partido en un día y/u horario excepcional el capitán/gestor podrá renunciar a jugar al partido notificándolo como máximo hasta las 14:00h del día anterior según calendario académico de la USJ) a través de competiciones@usj.es dándose por perdido éste y no suponiendo sanción de puntos en clasificación y/o retirada de la misma.
- **Las solicitudes deberán presentarse a través del MANAGER** de equipo al Servicio de Actividades Deportivas, con una **antelación mínima de 2 días laborales** (entendidos de lunes a viernes y según festivos del calendario académico de la USJ) antes de la fecha del encuentro y a través de correo electrónico: competiciones@usj.es. El Servicio de Actividades Deportivas autorizará o desautorizará la solicitud de aplazamiento notificando vía correo electrónico a los capitanes de equipos afectados.

REGLAMENTO

- En el caso de aplazamiento realizado en tiempo y forma y aceptado por el Servicio de Actividades Deportivas, éste programará el partido cuando estime oportuno siendo notificado con el procedimiento habitual de cualquier otro partido.
- No se podrá cambiar la fecha ni horario de los partidos de otro modo, es decir queda **prohibido acordar entre equipos/parejas/jugadores establecer una nueva fecha u horario.**
- El incumplimiento de esta norma en alguno de sus apartados, conllevará la aplicación del Régimen Disciplinario en sus artículos sobre incomparencias.
- El **abandono** voluntario o como consecuencia de una sanción disciplinaria de uno de los equipos participantes, conllevará la **anulación de sus partidos disputados y por disputar.**

Régimen disciplinario

- Las sanciones tienen carácter educativo, preventivo y correctivo, y su imposición tendrá como finalidad mantener el interés general y el prestigio del Deporte Universitario.
- El Régimen Disciplinario está amparado, y puede derivar, en el Reglamento Regulador del orden y la convivencia de la Universidad San Jorge.
- Son infracciones a las reglas del juego o competición las acciones u omisiones que durante el curso del juego o competición vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.
- El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva corresponderá:
 - A los árbitros que ejercen la potestad disciplinaria deportiva durante el desarrollo de los encuentros, con sujeción a las reglas de la Federación correspondiente.
 - Al Juez Único, en el ámbito de disciplina deportiva sobre las actas de los encuentros redactadas por los árbitros, y sobre las reclamaciones y recursos presentados en tiempo y forma por las personas autorizadas para ello.
- Las sanciones por incomparecencias o alineaciones indebidas se aplicarán automáticamente cuando el árbitro o responsable del partido lo indique así en el acta. Sin necesidad de comunicación al capitán.

Infracciones : pueden ser muy graves, graves y leves.

- Muy graves:
 - Los quebrantamientos de sanciones impuestas.
 - Las actuaciones dirigidas a predeterminar el resultado de un encuentro o competición.
 - Los comportamientos, actitudes y gestos de violencia o antideportivos de participantes, ante cualquier persona que se encuentre en el recinto antes, durante y después de los encuentros.
 - La alineación indebida.
 - Incumplir con las medidas preventivas contra el COVID-19.

REGLAMENTO

- La incomparecencia. Se considerará incomparecencia si a los 15 minutos de la hora prevista de comienzo de partido, el equipo no cuenta con el mínimo de jugadores para disputar el partido (consultar la Normativa Técnica de cada deporte para ver a partir de qué número de jugadores se considerará incomparecencia).
- Insultos, amenazas o actitudes coactivas hacia los árbitros, miembros de la organización o público, cometidos por participantes, personal técnico o delegados/as durante el encuentro.
- Infracciones graves:
 - El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes.
 - Comportamiento incorrecto o gestos antideportivos, cometidos por participantes durante el encuentro.
 - Agresión directa a componentes de equipos contrarios, cometida por participantes en el transcurso del partido sin que por la acción resulte daño o lesión.
 - Los gritos, amenazas, gestos o actitudes de menosprecio durante la celebración de un encuentro, en contra de la deportividad y armonía en el desarrollo del mismo, efectuados por participantes, personal técnico o delegados/as.
 - Las faltas de los capitanes en el cumplimiento de sus funciones específicas, antes, durante o después del encuentro, en relación con el equipo arbitral y equipo contrario.
- Infracciones leves:
 - Las acciones u omisiones, que supongan incumplimiento de las normas de conducta deportiva o de las reglas de juego por negligencia o descuido excusable, que no estén incursas en la calificación de muy graves o graves.

REGLAMENTO

Sanciones: Por razón de las infracciones indicadas anteriormente se podrán imponer las sanciones siguientes según criterio de los puntos posteriores o del Juez Único de competición:

- a) El aviso.
 - b) La suspensión o la inhabilitación temporales para poder competir.
 - c) La pérdida del partido o la descalificación en la competición.
 - d) La pérdida de puntos o de lugares en la clasificación.
- Infracciones muy graves:
 - Primera sanción por alineación indebida o incomparecencia:
 - Pérdida del encuentro y puntos en la clasificación según el resultado y cuantía que establezca en el sistema de competición de cada modalidad deportiva en su Normativa Técnica.
 - Segunda sanción por alineación indebida o incomparecencia:
 - Eliminación de la competición.
 - Pérdida del encuentro y puntos en la clasificación según el resultado y cuantía que establezca en el sistema de competición de cada modalidad deportiva en su Normativa Técnica.
 - Suspensiones. La suspensión de un encuentro por la actitud de uno de los dos equipos o de sus acompañantes demostrada de manera indubitada, llevará aparejada la siguiente sanción:
 - Pérdida del encuentro por resultado que se establezca en el sistema de competición de cada modalidad deportiva.
 - Descuento de puntos en la clasificación.
Si fuese imputable a ambos equipos, se dará como válido el resultado que hubiera en ese momento y sancionará a ambos equipos con las sanciones descritas.

REGLAMENTO

- **Infracciones graves:**
 - Serán sancionadas las acciones graves atendiendo a lo que determine el reglamento, redacte en el acta el árbitro, y resuelva finalmente el Juez Único de Competición.
- Las infracciones leves, serán objeto de amonestación o sanción en su caso.

Circunstancias modificativas de la responsabilidad.

- **Circunstancias de atenuación.**
 - Haber precedido previa e inmediatamente a la comisión de la infracción, provocación suficiente.
 - Haber demostrado arrepentimiento espontáneo e inmediato a la comisión de la falta.
- **Circunstancias de agravación.**
 - Ser reincidente en la infracción.
 - Ser reiterativo en las infracciones.

Procedimiento disciplinario.

- El Servicio de Actividades Deportivas aplicará las sanciones por infracciones tipificadas en el reglamento.
- En el plazo improrrogable de 24 horas después de comunicar la sanción los capitanes de los equipos podrán aportar informes ante el Servicio de Actividades Deportivas sobre los incidentes acaecidos durante el mismo.
- En caso de una reclamación, el Juez Único de Competición, previa audiencia de las personas interesadas si lo estima pertinente y examinadas las actas e informes de árbitros, resolverá en el plazo más breve posible de forma motivada procurando que sea antes de la iniciación del siguiente encuentro.
- Las sanciones se comunicarán únicamente a los jugadores afectados y a sus capitanes. En caso de suspensión de uno o varios partidos aparecerá en el acta del árbitro del partido donde se aplique la sanción deportiva.

REGLAMENTO

Seguro de accidentes

Los participantes de la competición están cubiertos según el seguro de accidentes de la Universidad San Jorge.

- Para que les cubra dicho seguro el participante debe:
 - Estar correctamente inscrito y registrado en la competición a través de la web de competiciones.usj.es .
 - Seguir estrictamente el mismo procedimiento ordinario establecido por la Universidad San Jorge para cualquier accidente sucedido en la universidad.
 - En caso de ser trabajador o Master deberá avisar al Servicio de Actividades Deportivas y no podrá comenzar a competir hasta que se autorice el seguro.

REGLAMENTO

WORKSHOP MANAGER TORNEOS INTERNOS USJ 2022-23

- Los/as MANAGER de los equipos inscritos a cualquiera de las modalidades deportivas ofertadas estarán inscritos al **WORKSHOP formativo “MANAGER Torneos Internos USJ 2024-25”**.
- En caso de superar la evaluación como aptos, podrán solicitar el reconocimiento de 1 crédito ECTS de carácter optativo, siguiendo las indicaciones la Guía Académica vigente publicada en la web: <https://www.usj.es/futuros-alumnos/vida-universitaria/deporte/torneos-internos>
- En caso de que un equipo cambie de capitán durante la competición, **ninguno de los dos podrá optar a ser apto** y solicitar el reconocimiento de crédito.
- El resto de los deportistas participantes no tendrán derecho a solicitar reconocimiento de créditos ECTS.
- Las competencias de aprendizaje y el proceso de evaluación están detalladas en la **Guía Docente** del Workshop MANAGER Torneos Internos USJ 2024-25. Esta guía estará publicada en el área de documentos de la web de la competición.
- Evaluación:
 - La evaluación de los capitanes la emitirá el Servicio de Actividades Deportivas una vez finalizada la competición correspondiente, siguiendo los criterios publicados en la Guía Docente.
 - La evaluación se emitirá únicamente como APTO/NO APTO, sin nota numérica, y será comunicada al estudiante inscrito y a Secretaría General Académica una vez haya finalizado la competición y el Workshop.
 - El estudiante tendrá un plazo máximo de 7 días para presentar cualquier tipo de reclamación sobre su evaluación, finalizado este plazo no se atenderán reclamaciones o incidencias.
 - Será Secretaría quien emita el certificado correspondiente a cada estudiante evaluado como APTO.
 - Sólo tendrán derecho a evaluación los capitanes que hayan tramitado la inscripción inicial y ejercido como tal durante toda la competición.

REGLAMENTO

Gestión de datos personales

- Durante los Torneos Internos USJ 2024-25 se podrán tomar fotografías o realizar grabaciones audiovisuales sobre la base del interés legítimo de la Universidad en la divulgación a través de redes sociales de las actividades realizadas en el Campus Universitario, en el marco del ejercicio de su función de realización del servicio público de la educación superior. De publicarse las imágenes, los destinatarios serán todos aquellos usuarios de redes sociales que accedan a los contenidos de las redes sociales institucionales de Universidad San Jorge, así como todos los usuarios que accedan a la página web institucional de USJ según lo indicado. Este consentimiento es totalmente voluntario y puedes retirarlo en cualquier momento, haciendo llegar tu solicitud a privacidad@usj.es, indicando qué publicación conteniendo tus datos personales (imagen y/o voz) deseas que sea retirada, y si es posible el enlace a la misma.
- Tanto con los capitanes como con los jugadores se utilizará el correo electrónico, web.competiciones.usj.es y teléfono como medio de comunicación.
- Los deportistas están de acuerdo en utilizar el software de competiciones aceptando sus condiciones y política de privacidad.
- No se utilizarán las imágenes tomadas para fines comerciales.
- El Servicio de Actividades Deportivas podrá emitir en directo, a través del canal Youtube de Universidad San Jorge, o por las Redes Sociales del Servicio de Actividades Deportivas los encuentros deportivos. En el caso de YouTube, dicha emisión podrá quedar en la lista de reproducción para su visión en diferido.
- El Servicio de Actividades Deportivas utiliza la aplicación SportZentral para la gestión, planificación y comunicación de los Torneos Internos USJ.
- La información relativa a participantes de la competición, plantilla de equipos, resultados, clasificación, estadísticas deportivas y calendario de encuentros se publicarán en la web destinada a la comunicación de los Torneos Internos: competiciones.usj.es. De igual forma, se podrán comunicar las noticias relativas a dichos datos en las redes sociales del Servicio de Actividades Deportivas o en la web www.usj.es/deportes.

REGLAMENTO

LA INSCRIPCIÓN DEL JUGADOR QUE SE INSCRIBE A LOS TORNEOS INTERNOS USJ 2024-25 IMPLICA LA ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE LA NORMATIVA GENERAL. PUEDE LEERSE EN:
COMPETICIONES.USJ.ES

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672 - Campus Universitario San Jorge, Autovía A-23 Zaragoza- Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gallego (Zaragoza) info@usj.es - 976 060 100. Delegado de Protección de Datos: Departamento Jurídico/DPD, 976 060 100, privacidad@usj.es

USJ trata sus datos personales con finalidad exclusivamente administrativa para gestionar su inscripción en la actividad seleccionada. Tratamos sus datos porque usted nos los proporciona en el presente formulario de inscripción de manera libre, específica, informada e inequívoca en relación con la finalidad anterior. No se comunicarán sus datos a terceros salvo a las administraciones públicas pertinentes y/o cuando sea obligatorio legal o normativamente. Asimismo sus datos personales podrán ser comunicados a aquellas entidades que intervengan en la impartición y/o gestión de las actividades propuestas. Puede solicitar más información sobre dichas entidades y/o la finalidad de las mismas en a través de privacidad@usj.es. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser destruidos. Puede revocar el consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo a Autovía A-23 Zaragoza- Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o en privacidad@usj.es. Para otros tratamientos que realiza USJ puede consultar nuestra Política de Privacidad. Puede encontrar más información sobre sus derechos o presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es